



Expediente: 837/25
Carátula: GULMOL EMPRENDIMIENTOS SRL C/ NAVARRO CRISTIAN ARIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 30/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23288847169 - GULMOL EMPRENDIMIENTOS SRL, -ACTOR
90000000000 - NAVARRO, CRISTIAN ARIEL-DEMANDADO
23288847169 - GULLEMI ELIO FRANCISCO, -POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 837/25



H106039264486

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS SRL c/ NAVARRO CRISTIAN ARIEL s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 837/25.

Proveyendo escrito OTROS - POR: GULLEMI, ELIO FRANCISCO - 27/07/2026 11:01

San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2026. 1) Ténganse presentes la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario adjuntados.- 2) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480. Atento a lo solicitado y constancias en autos, hágase entrega a la parte Actora GULMOL EMPRENDIMIENTOS SRL la suma de \$ 82203.34 en concepto de Capital.-

A sus efectos, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, de la cuenta judicial N° 562209590873016, perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$ 82203.34 en concepto de Capital, a otra cuenta del banco DE GALICIA de titularidad de GULMOL EMPRENDIMIENTOS SRL, la parte actora, siempre y cuando se encuentre a su nombre, cuenta N°: 429612370893, CBU: 0070089430004296123734, CUIT N° 30716019302.- MJT - 837/25.-

Se confeccionó oficio digital

Actuación firmada en fecha 29/07/2026

Certificado digital:
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

Certificado digital:
CN=FRADEJAS Elena Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252557283

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.